

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 6.130/2016

Don Antonio Ruiz Cruz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 177 y 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Rute, en sesión plenaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 27/2016, modalidad transferencia de crédito, y sometido el expediente al trámite de exposición pública mediante anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Provincia, no se han presentado alegaciones, por lo que se entiende aprobado definitivamente, procediéndose a la publicación de las partidas afectadas:

Transferencias Negativas		Transferencias Positivas	
Aplicación	Importe	Aplicación	Importe
4120 63300	26.030,28 €	1610 61907	20.382,54 €
		3380 22609	5.647,74 €
TOTAL	26.030,28 €	TOTAL	26.030,28 €

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen la Ley 29/1998, de dicha jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la fecha y lugar indicado.

Rute, a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.